

FORMATO: ACUERDO			
FECHA DE APLICACIÓN: 03-12-2014	CÓDIGO: FO.033.04.03	VERSIÓN: 01	Página 1 de 1
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General	APROBADO POR: Presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

ACUERDO N°. 054 DE 2022
(29 de noviembre)

“POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE PALMIRA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS DE LA VIGENCIA FISCAL 2023 PARA EL FINANCIAMIENTO DE CONTRATO EN EJECUCIÓN CUYO OBJETO ES: “AUNAR ESFUERZOS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE FORMACIÓN INTEGRAL ATENCIÓN PSICOLÓGICA, PEDAGÓGICA Y ARTÍSTICA PARA LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD MENTAL Y/O COGNITIVA LEVE MAYOR DE 18 AÑOS DEL MUNICIPIO DE PALMIRA.”

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE PALMIRA,
VALLE DEL CAUCA,**

En uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las conferidas en el artículo 313 de la Constitución Política, Ley 136 de 1994 modificada por la Ley 1551 del 2012, Decreto Ley 111 de 1996, Ley 819 de 2003, Acuerdo 108 de 1996 y el Estatuto Orgánico del Presupuesto Municipal

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. AUTORIZAR al señor Alcalde Municipal de Palmira, para comprometer vigencias futuras ordinarias del presupuesto de la vigencia 2023 hasta por valor de TREINTA Y CUATRO MILLONES CIENTO TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS PESOS (\$ 34.136.300), para el convenio en ejecución MP-0964-2022 cuyo objeto es: “AUNAR ESFUERZOS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE FORMACIÓN INTEGRAL ATENCIÓN PSICOLÓGICA, PEDAGÓGICA Y ARTÍSTICA PARA LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD MENTAL Y/O COGNITIVA LEVE MAYOR DE 18 AÑOS DEL MUNICIPIO DE PALMIRA”

ARTÍCULO SEGUNDO. La autorización otorgada en el presente acuerdo no exonera al Alcalde Municipal del cumplimiento de los requisitos establecidos en las normas de contratación Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes que regulen la materia.

ARTÍCULO TERCERO. La Secretaría de Hacienda Municipal, una vez comprometidos los recursos a que se refiere el artículo primero, deberá incluir en el respectivo presupuesto de la vigencia fiscal las asignaciones necesarias para cumplir con los compromisos adquiridos, previa verificación de las metas plurianuales del Marco Fiscal de Mediano Plazo, sin exceder su capacidad de endeudamiento.

ARTÍCULO CUARTO. - Disposiciones Generales. La asunción de obligaciones que afecten el presupuesto de gasto de vigencias futuras ordinarias requiere que su ejecución se inicie con el presupuesto de la vigencia en curso.

ARTÍCULO QUINTO. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y deroga todas las disposiciones municipales que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Concejo Municipal de Palmira en la Sesión Plenaria Ordinaria, a los veinticuatro (24) días del mes de noviembre del año dos mil veintidós (2022).



ANDRÉS FERNANDO CUERVO OREJUELA
Presidente



ANTONIO JOSÉ OCHOA BETANCOURT
Primer Vicepresidente



JOHN FREIMAN GRANADA
Segunda Vicepresidente



JENNY PAOLA DOMÍNGUEZ VERGARA
Secretaria General

FORMATO: CERTIFICADO REMISORIO			
FECHA DE APLICACIÓN: 03-12-2014	CÓDIGO: FO.034.04.04	VERSIÓN: 01	Página 1 de 1
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General	APROBADO POR: Presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	


LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DEL
CONCEJO DE PALMIRA VALLE DEL CAUCA

CERTIFICA:

Que el Acuerdo Municipal N° 054 "POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE PALMIRA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS DE LA VIGENCIA FISCAL 2023 PARA EL FINANCIAMIENTO DE CONTRATO EN EJECUCIÓN CUYO OBJETO ES: "AUNAR ESFUERZOS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE FORMACIÓN INTEGRAL ATENCIÓN PSICOLÓGICA, PEDAGÓGICA Y ARTÍSTICA PARA LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD MENTAL Y/O COGNITIVA LEVE MAYOR DE 18 AÑOS DEL MUNICIPIO DE PALMIRA.", fue aprobado y discutido en los términos de la Ley 136 de 1994, en los dos debates reglamentarios verificados en días diferentes, así: Primer Debate en Sesión de la Comisión Segunda o de Presupuesto, el día sábado diecinueve (19) de noviembre del año 2022, el Segundo Debate en la Sesión Plenaria Ordinaria de la Corporación el día miércoles veintitrés (23) de noviembre del año 2022.

Para constancia se firma en Palmira, a los veinticuatro (24) días del mes de noviembre de dos mil veintidós (2.022).

Atentamente;



JENNY PAOLA DOMÍNGUEZ VERGARA
Secretaría General


LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DEL
CONCEJO DE PALMIRA VALLE DEL CAUCA

HACE CONSTAR:

Que el Acuerdo Municipal N° 054 "POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE PALMIRA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS DE LA VIGENCIA FISCAL 2023 PARA EL FINANCIAMIENTO DE CONTRATO EN EJECUCIÓN CUYO OBJETO ES: "AUNAR ESFUERZOS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE FORMACIÓN INTEGRAL ATENCIÓN PSICOLÓGICA, PEDAGÓGICA Y ARTÍSTICA PARA LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD MENTAL Y/O COGNITIVA LEVE MAYOR DE 18 AÑOS DEL MUNICIPIO DE PALMIRA.", fue presentado a iniciativa del Alcalde Municipal.

Para constancia se firma en Palmira, a los veinticuatro (24) días del mes de noviembre de dos mil veintidós (2.022).

Atentamente;



JENNY PAOLA DOMÍNGUEZ VERGARA
Secretaria General

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DEL
CONCEJO DE PALMIRA VALLE DEL CAUCA

EXPIDE LA SIGUIENTE REMISIÓN

En la fecha, veinticuatro (24) días del mes de noviembre de dos mil veintidós (2.022) remito el Acuerdo Municipal N° 054 "POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE PALMIRA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS DE LA VIGENCIA FISCAL 2023 PARA EL FINANCIAMIENTO DE CONTRATO EN EJECUCIÓN CUYO OBJETO ES: "AUNAR ESFUERZOS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE FORMACIÓN INTEGRAL ATENCIÓN PSICOLÓGICA, PEDAGÓGICA Y ARTÍSTICA PARA LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD MENTAL Y/O COGNITIVA LEVE MAYOR DE 18 AÑOS DEL MUNICIPIO DE PALMIRA.", al Señor Alcalde Municipal para su sanción y publicación.

Atentamente;



JENNY PAOLA DOMÍNGUEZ VERGARA
Secretaria General



Alcaldía de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
SECRETARÍA GENERAL

OFICIO

TRD- 2022-110.9.2.223

Palmira, 29 de noviembre de 2022

SANCIÓN

Por considerarse legal los Acuerdos No. **051, 052, 053, 054 Y 055** Se sancionan y se ordena su publicación.

ACUERDO NO. 051 "POR EL CUAL SE ESTABLECE LA ESCALA DE REMUNERACIÓN SALARIAL PARA LOS EMPLEOS PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL MUNICIPIO DE PALMIRA – VALLE DEL CAUCA VIGENCIA 2023, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

ACUERDO NO. 052 "POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE PALMIRA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS DE LA VIGENCIA FISCAL 2023 PARA EL FINANCIAMIENTO DE CONTRATO EN EJECUCIÓN CUYO OBJETO ES: "AUNAR ESFUERZOS CON EL FIN DE PRESTAR SERVICIOS DE ASISTENCIA Y ATENCIÓN INTEGRAL BIOPSIOSOCIAL DE ADULTOS MAYORES VULNERABLES EN EL PROGRAMA CENTRO VIDA DEL MUNICIPIO DE PALMIRA."

ACUERDO NO. 053 "POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE PALMIRA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS DE LA VIGENCIA FISCAL 2023 PARA EL FINANCIAMIENTO DE CONTRATO EN EJECUCIÓN CUYO OBJETO ES: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS FUNERARIOS PARCIALES, O TOTALES PARA LA POBLACIÓN EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD Y/O EXTREMA, POBREZA DEL MUNICIPIO DE PALMIRA".

ACUERDO NO. 054 "POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE PALMIRA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS DE LA VIGENCIA FISCAL 2023 PARA EL FINANCIAMIENTO DE CONTRATO EN EJECUCIÓN CUYO OBJETO ES: "AUNAR ESFUERZOS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE FORMACIÓN INTEGRAL ATENCIÓN PSICOLÓGICA, PEDAGÓGICA Y ARTÍSTICA PARA LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD MENTAL Y/O COGNITIVA LEVE MAYOR DE 18 AÑOS DEL MUNICIPIO DE PALMIRA."

ACUERDO NO. 055 "POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE PALMIRA PARA COMPROMETER UNA VIGENCIA FUTURA EXCEPCIONAL DE LA VIGENCIA FISCAL 2023 PARA PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA".

Envíese copia del acuerdo referido a la señora gobernadora del valle del cauca, para su revisión jurídica de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82 de la ley 136 de 1994.

Cumplase:

OSCAR EDUARDO ESCOBAR GARCÍA
Alcalde Municipal

Proyectó: Katherine Restrepo – Técnico Administrativo G-02
Revisó: Diego Arbey Noreña- Abogado contratista

Centro Administrativo Municipal de Palmira – CAMP
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533

www.palmira.gov.co

Teléfono: 2709505 - 2709671



SC-CER415753

El Representante Legal suplente de la Sociedad: MACMEDIOS COLOMBIA S.A.S. NIT 901.227.858 - La Q Digital, certifica que el día 2 de diciembre emitió en el noticiero Q Am noticias de 7 a 9 am y **TARDES Q**, de 4:00 a 5:00 p.m. espacios de lunes a viernes, la publicación de los acuerdos:

- # 052: “POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE PALMIRA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS DE LA VIGENCIA FISCAL 2023 PARA EL FINANCIAMIENTO DE CONTRATO EN EJECUCIÓN CUYO OBJETO ES: “AUNAR ESFUERZOS CON EL FIN DE PRESTAR SERVICIOS DE ASISTENCIA Y ATENCIÓN INTEGRAL BIOPSIICOSOCIAL DE ADULTOS MAYORES VULNERABLES EN EL PROGRAMA CENTRO VIDA DEL MUNICIPIO DE PALMIRA”
- # 053: “POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE PALMIRA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS DE LA VIGENCIA FISCAL 2023 PARA EL FINANCIAMIENTO DE CONTRATO EN EJECUCIÓN CUYO OBJETO ES: “PRESTACIÓN DE SERVICIOS FUNERARIOS PARCIALES, O TOTALES PARA LA POBLACIÓN EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD Y/O EXTREMA POBREZA DEL MUNICIPIO DE PALMIRA”
- # 054: “POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE PALMIRA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS DE LA VIGENCIA FISCAL 2023 PARA EL FINANCIAMIENTO DE CONTRATO EN EJECUCIÓN CUYO OBJETO ES: “AUNAR ESFUERZOS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE FORMACIÓN INTEGRAL ATENCIÓN PSICOLÓGICA, PEDAGÓGICA Y ARTÍSTICA PARA LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD MENTAL Y/O COGNITIVA LEVE MAYO DE 18 AÑOS DEL MUNICIPIO DE PALMIRA”
- # 059: “POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE PALMIRA A COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS DE LA VIGENCIAS FISCAL 2023 PARA “AUNAR ESFUERZOS PARA LA OPERACIÓN DE UN HOGAR DE PASO EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA”.

Emitidos por el concejo municipal el 29 de noviembre de 2022. Estas emisiones se realizaron el día 2 de diciembre de 7 a 9 am.

Para constancia de lo anterior se firma en la ciudad de Palmira a los 2 días del mes de diciembre de 2022.



DIEGO FERNANDO ESCOBAR SANCHEZ

Director de la Q Digital

C.C # 16'261. 651

Cel: 3154507214